

PERMISO DE EDIFICACION N° **904** FECHA **10/08/2015**
 CARPETA N° **975/1988**
 PERMISO ANTERIOR : **968/1988**
 INFORMACIONES PREVIAS : **2145** DEL **22/07/2013**

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° **785 - 8**

Ubicación Localidad **TEMUCO** Superficie Terreno **304,83** m2 **1,00**
 Calle/Camino **VICENTE PEREZ ROSALES** Superficie 1° PISO **183,26** m2 **0,60**
N° 01382
 Urbana Rural

Propietario	MAURICIO EMILIO ORMAZABAL RODRIGUEZ	RUT	
Domicilio en			
Representante Legal		RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos

Ciudad

Arquitecto:	CESAR FERNANDEZ DIAZ	
Domicilio:		TEMUCO
Constructor:	OSCAR ENRIQUE LOPEZ GUAJARDO	
Calculista:		
Inspector Tecnico		
Revisor Independiente (arquitectura):		
Revisor Independiente Calculo (estructuras):		

III.- ACOGIDO LEY

NINGUNA

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

1.- VIVIENDA

E-3

19,50 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

19,50 m2

PISOS

2

VI.- NOTAS:

- 01.-El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 02.-Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
- 03.-Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la D.O.M.
- 04.-El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables a
- 05.-Las normas contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- 06.-Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
- 07.-Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- 08.-El presente permiso aprueba cambio de destino de LOCALES COMERCIALES GENERICOS a PROVISIONES Y DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (LOCAL A de 65,86m2) Y PAQUETERIA-BAZAR-SERVICIOS DE INTERNET. (LOCAL B de 18,20m2)
- 09.-Se aprueba AMPLIACION - VIVIENDA en una superficie de 19,50m2. ampliacion correspondiente en el 2° nivel.
- 10.-Considerese el permiso N°968 de fecha 14/12/1988 como REGULARIZACION DE LA EDIFICACION, PERMISO Y RECEPCION SIMULTANEA de la superficie aprobada de 254,60m2 (1° de 183,26m2 y 2° de 71,34m2) conforme a lo establecido en la LEY N°18.591 del 03/01/1987 ARTICULO 1° LETRA C y D. Por ende solo debera solicitar recepción por la superficie ampliada mencionada en el punto 9 de 19,50m2
- 11.-Considerese que los profesionales responsables descritos en el permiso 968/1988 se encuentran fallecidos.
- 12.-El certificado de recepción N°160 de fecha 07/04/1997, posee incongruencias respecto de la superficie detallada en el y expresa la superficie de 215,60m2 que difiere de la otorgada en el permiso N°968 del año 1988. Por lo tanto declarese nulo, según lo expuesto en la Ley N°18.591

EDGAR MIRANDA ROMAN
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales

REVISOR

EMR/emr



MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES